

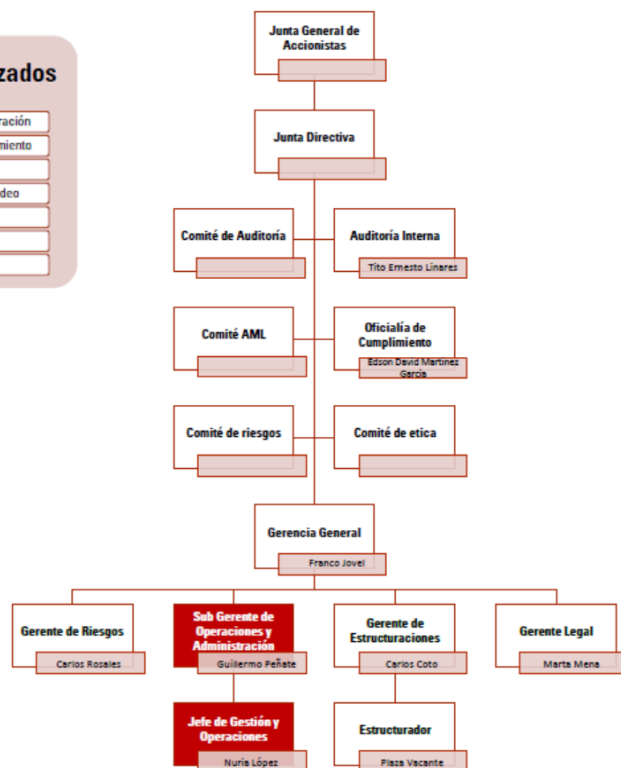
## Gestión Integral de Riesgos

Atlántida Titularizadora, S.A. de C.V., Administradora de Fondos de Titularización, es una empresa subsidiaria de Banco Atlántida El Salvador, S.A, que a la vez es subsidiaria de Inversiones Financieras Atlántida, S.A y forma parte del Conglomerado Financiero Atlántida, grupo con amplia experiencia en el área financiera. Atlántida Titularizadora inició operaciones en 2021, y desde el inicio sentó las bases de un sistema de gestión integral de riesgos para aportar al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y generar valor al negocio.

El Conglomerado Financiero Atlántida, esta conformado de la siguiente manera:



La Administradora de Fondos de Titularización mantiene una estructura organizativa orientada a la Gestión Integral de riesgos, ya que cuenta con una Unidad de Riesgos que se desempeña de manera independiente de las unidades de negocio y operativas, a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de funciones y responsabilidades. De igual forma se cuenta con un Comité de Riesgos como responsable de validar las metodologías para el proceso integral de la gestión de riesgos y de informar a la Junta Directiva sobre los riesgos que la entidad asume; su evolución y sus efectos en los niveles patrimoniales.



La estructura organizacional de la sociedad para el período 2021 es el siguiente:

■ Estructura permanente

## Principales Riesgos Asumidos y Metodologías de Gestión

En conformidad con la adecuada gestión integral de riesgos, se identifican, asumen y gestionan los siguientes riesgos para Atlántida Titularizadora y los fondos que administra:

- **Riesgo de Crédito:** posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el emisor de un título o bien. Para gestionar este riesgo, se lleva monitoreo de categorías de riesgo de los emisores con los que se tiene relación comercial. De igual forma, en la medida que se administren fondos de titularización, se analizará el desempeño y la calidad de los activos generadores de flujo.
- **Riesgo de Contraparte:** posibilidad de pérdida que se puede producir debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por una parte para la liquidación de la operación. Para gestionar este riesgo, se lleva monitoreo de categorías de riesgo de los emisores con los que se tiene relación comercial.
- **Riesgo de Liquidez:** posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas. En el procedimiento de estructuración, se establecerán las condiciones necesarias para que el fondo de titularización cuente con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones bajo diferentes escenarios.
- **Riesgo de Mercado:** producto de movimientos en los precios de mercado que generan un deterioro de valor en las posesiones dentro y fuera de balance o en los resultados financieros de la entidad. Para gestionar este riesgo, se cuenta la metodología de Valor en Riesgo, la cual es aplicable al portafolio de inversiones; tanto de la sociedad Titularizadora como de los fondos que administra. De igual forma, se da seguimiento a indicadores macroeconómicos de El Salvador para dar conclusiones sobre el clima de inversión local.
- **Riesgo de Custodia:** posibilidad de pérdida que afecta a los valores mantenidos en custodia debido a la insolvencia, negligencia, fraude, administración deficiente o el mantenimiento inadecuado de los registros del custodio. Para gestionar este riesgo, se establecen los controles necesarios en todos los procedimientos donde participa el encargado de la custodia de los valores para mitigar este riesgo.
- **Riesgo Operacional:** riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, personas, sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Se ha tomado en consideración el establecimiento de controles para el levantamiento de los procesos de la sociedad Titularizadora. De igual forma, se levantará el sistema de gestión de riesgo operativo durante el período de 2022.
- **Riesgo Legal:** posibilidad de pérdida económica producto del incumplimiento de disposiciones legales aplicables, por emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables, por multas o sanciones con relación a cualquiera de las operaciones que la institución lleva a cabo.

- **Continuidad del Negocio:** procesos y procedimientos con las que cuenta una entidad para garantizar que las funciones primordiales puedan continuar durante y después de un desastre. Atlántida Titularizadora posee un sistema de continuidad del negocio apegado a buenas prácticas internacionales y a las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24)
- **Seguridad de la Información:** procesos y procedimientos con las que cuenta una entidad para controlar los datos con los que trabaja y asegurar que estos mantengan los niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad. Atlántida Titularizadora posee un sistema de seguridad de la información apegado a mejores prácticas y a las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23).
- **Riesgo Reputacional:** riesgo de impacto económico negativo, actual o potencial debido a un menoscabo en la percepción de la institución por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversiones y la sociedad general. La gestión y monitoreo se consigue mediante la observación y cumplimiento a todo nivel de las políticas y procedimientos internos; así como a través de herramientas y esfuerzos diversos para generar una cultura de cumplimiento en toda la sociedad Titularizadora.

## Políticas

El Manual de Administración de Riesgo Integral y las diferentes políticas de riesgos están debidamente alineadas a los principios, objetivos, estrategia y apetito de riesgo de Atlántida Titularizadora S.A Administradora de Fondos de Titularización. Estos documentos fueron revisados por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero para el comienzo de operaciones de la sociedad. El contenido de las políticas se modificará, con la aprobación de la Junta Directiva, dependiendo del contexto de la organización y en el entorno en el que opera la misma; para ello se realizan las debidas evaluaciones y actualizaciones anuales de las mismas.